

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

AVISO DE PRIVACIDAD

I. Denominación del responsable:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

Nombre del Administrador: Juan Miranda de Jesús.

Cargo: Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas.

Área o Unidad Administrativa: Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas.

Correo electrónico: juan.miranda@edomex.gob.mx

Teléfono: 01 (722) 2262954

III. Nombre del Sistema de Datos Personales o Base de Datos al que serán incorporados los datos personales:

Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales “Censo de Población Permanente, Programa Interno de Protección Civil de la Subunidad Interna de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas”

Número de Registro: CBDP1010AFCS027

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, clave ISSEMyM, área de adscripción, domicilio particular, número telefónico particular, nombre de una persona para avisar en caso de emergencia, número telefónico móvil, nombre de su médico particular, número telefónico de su médico particular y datos clínicos.

Se informa al titular que los datos que se recaban detentan la naturaleza de sensibles por la Ley, en razón de que es información relacionada con su estado de salud.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales contenidos en la cédula individualizada es facultativa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

Si usted se negara a proporcionar dichos datos personales, se limita el poder brindarle adecuadamente los primeros auxilios y/o atención médica en caso de alguna contingencia.

SECRETARÍA DE FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.

Finalidad principal del tratamiento: A fin de adoptar las medidas preventivas necesarias y estar preparados para hacer frente a una emergencia, resulta de vital importancia contar con una cédula individualizada con sus datos clínicos que orienten y apoyen a los integrantes de las Brigadas de Primeros Auxilios.

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral entre el servidor público y el Gobierno del Estado de México.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- a) **Destino de los datos:** Cuerpos de emergencia externos.
- b) **Finalidad de la transferencia:** Para recibir una adecuada atención médica en caso de emergencia.
- c) **Los datos personales a transmitir:** Todos los contenidos en la cedula individualizada.
- d) **Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:** Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar, su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

SECRETARÍA DE FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. La Ley de la materia tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad; De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Tus derechos consisten en lo siguiente:

Acceso. Poder conocer en todo momento tus datos personales en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, así como conocer el aviso de privacidad correspondiente.

Rectificación. Si alguno de tus datos es inexacto o incompleto, inadecuados podrás solicitar su modificación.

Cancelación. Cuando se dé un tratamiento a tus datos personales en contravención por la ley o hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la base de datos prevista en las disposiciones aplicables.

Oposición. - Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento. www.sarcoem.org.mx.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado Identificado como “control de cambios”.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente Sistema de Datos Personales, no existe encargado.

XV. El domicilio de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas.

Domicilio del responsable: Lerdo Poniente número 300, planta baja, puerta 143, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo el tratamiento. Artículos 6 apartado A fracciones II y V y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6, 45 y 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 12

SECRETARÍA DE FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción VI, 18, 21, 29,30, 35, 56, 62, 66, 67 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3 fracción XXV, 41 fracciones XVI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; numeral 203020000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; 6.17 y 6.18 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 1.2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 27 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; inciso e) del numeral 6.2.13.1 de la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

En calle Lerdo poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de la materia.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Control de cambios:

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Actualización de la entrada en vigor de la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Mayo 2018

SECRETARÍA DE FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA